


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 19.404 · 1971

# EMPLEADOS PÚBLICOS

Boletín Oficial, 12 de enero de 1972 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Empleados Públicos*

*Ley 19.404*

*REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BANCOS OFICIALES Y DE LA CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO.*

*BUENOS AIRES, 30 de diciembre de 1971*

*En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 del Estatuto de la Revolución Argentina, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:*

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a fijar las remuneraciones que regirán a partir del 1 de enero de 1972, para el personal de los Bancos oficiales y Caja Nacional de Ahorro Postal.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE - REY - GNAVI - Licciardo

VEREDICTA LEYES

*Empleados Públicos. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).